EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP	**INFORME DE SUPERVISIÓN** PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	**Código:** Ft 010-0117 **Versión No:** 03 **Fecha de implementación:** 2024-11-19 **No. Páginas: 4**

TIPO DE INFORME NO. 01 CUENTA NO. 01

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	PRIMER PAGO AÑO 2026 05 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO AÑO 2026	
AVANCE	FÍSICO %	PRESUPUESTAL 0%
% DE AVANCE PROGRAMADO	20.31 %	20.31 %
p% DE AVANCE REAL	20.31 %	20.31 %

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUANA
DEPENDENCIA	JEFE DE LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	C-2026-40
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30-01-2026
FECHA DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	03-02-2026

CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S. R.L. JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.001.338-1
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESOSAS Y SCANER CON SUS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP.
VALOR	$ 60.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) Meses
PLAZO DE ENTREGA	N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	03/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 02 de febrero de 2027
ADICIONES*	N/A
PRORROGAS*	N/A
MODIFICACIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A

MODIFICACIONES	
JUSTIFICACIÓN	*N/A*
CAUSALES	*N/A*
ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.	N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1.CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista realizo la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas de la cláusula IV, cláusula V en obligaciones generales y en la cláusula VI obligaciones específicas, de seis (6) impresoras y cuatro (4) scanner.

Como soporte, se anexa informe de impresión del contratista desde el 03 de febrero hasta el 04 de marzo de 2026, el cual fue verificado por parte del funcionario de la EAF SAS ESP de las impresiones realizadas desde las áreas de gerencia, financiera, secretaria general, jurídica, planeación, mercadeo y de las TICs.

2. OBSERVACIONES:

Que una vez verificado los Documentos soporte aportados por el contratista por parte del supervisor del contrato se avala el pago de la factura FEC N° - 129415 de fecha 10 de marzo de 2026, que equivale al primer pago, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del contrato, del contrato N°. C-2026-40.

Se verificó por parte del supervisor el pago de los aportes parafiscales, certificación del revisor fiscal del pago seguridad social y parafiscales de los últimos tres meses del año 2026, avalado con certificación junta central de contadores, cedula y tarjeta profesional según requerimientos para persona jurídica, el supervisor del contrato avala el pago del valor pactado.

3. INFORMACION TECNICA RELEVANTE N/A

4.SOPORTES DEL INFORME:

Radicado No. 20260420003662
Factura FEC N°- 129415
Informe del Contratista
Certificación Junta Central de Contadores

Certificación de Pago de Aportes Fiscales y Parafiscales
Certificación de la Cedula y Tarjeta Profesional
Certificación Bancaria

BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 60.000.000.00
Valor Adicionado	$ 000.00
Valor Total del Contrato	$ 60.000.000.00
Valor recibido por el Contratista	$ 000.00
Valor presente informe	$ 12.190.029.00
Valor Ejecutado por el Contratista	$ 12.190.029.00
Saldo por Ejecutar	$ 47.809.971.00

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/03/2026

JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUANA
Jefe de la Oficina de las Tecnologías
de la Información y de las Comunicaciones - TIC
EAF. SAS. ESP.

Vo: Bo: Gerente General – Gustavo Alfonso Vargas Leyton
Reviso y Aprobó: Subgerente Jurídica – Laura Milena Parra Ramírez
Proyecto: jefe Oficina TIC – José Antonio Hernández Guana

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

Bogotá D.C., 10 Marzo 2026.

E A F. S A S. E S P
Radicado N: 20260012000366Z
Recepción: Encarto 4
Fecha: 12 MAR 2026 Hora: 08:03 AM
CRA. 1 CALLE 16 TEL: 8425999 - 312 7066
-ANEXA DOS SOBRES SELLADOS-

SUBDIRECCION DE SERVICIOS TI
EMPRESA AGUAS DE FACTATIVÁ EAF S.A.S. ESP

Respetados:

Por medio de la presente, se hace relación de la documentación que entrega SUMIMAS, a ustedes para proceder con el proceso de facturación:

Documentación requerida:

- Factura
- Certificación Junta Central de Contador vigencia de tres meses
- Certificación de pago de Aportes Fiscales y Parafiscales al día.
- Tarjeta Profesional junta central de contadores
- Fotocopia de la cedula del contador
- Certificación Bancaria al día

Cordialmente,

Juan Carlos Robledo
Juan Carlos Robledo Vélez
Representante Legal
SUMIMAS S.A.S.

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA
PQ SAN BERNARDO BG 5
Municipio de Cota
PBX: 8773399
www.sumimas.com

NIT: 830001338 - 1

Fecha Validación DIAN
10/03/2026 11:22:17 AM

eb68fcccc14e850dd635d45956167ab811254bec2a6fe3e16dc1d45af49b13721cb732952e9fa890d34f399df2a9d54e

DATOS DEL CLIENTE		Factura electrónica de Venta NO. SMVP 129415	
Señores:	EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO	**Fecha de Generación**	10/03/2026 11:22:13 AM
NIT:	8001886600	**Fecha de Expedición:**	10/03/2026
Dirección:	CR 1 SUR 16 00	**Fecha de Vencimiento:**	09/04/2026
Ciudad:	FACATATIVA	**Orden de Compra:**	
Email:	EAAFACATATIVA@ACUEDUCTOFACATATIVA.GOV.CO	**Forma de Pago:**	Crédito
Teléfono:	3183741549	**Días Crédito:**	30
		Medio de Pago	Transferecia Crédito

Código	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
V0000088	ARR IMPRESORA HP M630 B/N	SERVICIO	12.00	323,708.00	19.00	3,884,496.00
V0000257	ARR ESCANER FIJITSU FI-7600	SERVICIO	8.00	399,380.00	19.00	3,195,040.00
V0000319	CLIC IMPRESIÓN B/N SIN PAPEL	SERVICIO	41,843.00	67.26	19.00	2,814,360.18
V0000321	CLIC ESCANEO	SERVICIO	33,285.00	10.51	19.00	349,825.35

Nota: Servicios de impresión y scaner ENERO-FEBRERO 2026 / CONTRATO No C-2026-40	**Total Bruto:**	10,243,722.00
	Descuento	0.00
	SubTotal	10,243,722.00
Observaciones:	IVA TARIFA19%	1,946,307.00
	Total	12,190,029.00

Valor en letras: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL VEINTINUEVE PESOS COLOMBIANOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

RESOLUCIÓN DIAN 18764101589735 DE 2025-11-14 HASTA 2026-11-14 DEL No. SMVP 124,726 AL No. SMVP 200,000

SOMOS RESPONSABLES DE IVA
DECLARAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTA

Sumimas S.A.S
NIT. 830001338 - 1

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

Aguas De Facatativá

Número de contrato C-2026-40

INFORME SERVICIO DE IMPRESIÓN

ELABORADO POR:

SUMIMAS S.A.S.

Informe No. 01

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

Tabla de Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
2. INVENTARIO DE EQUIPOS INSTALADOS 3
3. DETALLADO DE CONSUMO POR MAQUINAS 3
4. PORCENTAJE AFECTADO AL CONTRATO VALOR AFECTADO VS PRESUPUESTO 4
5. ESTADISTICAS DE IMPRESIÓN 5
4. FACTURACION 5

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESOSAS Y SCANER CON SUS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP.

2. INVENTARJO DE EQUIPOS INSTALADOS

De acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos específicos que fueron consignados en la propuesta, el contratista ejecutará el objeto del contrato conforme a las siguientes especificaciones.

Relación de inventario y ubicación

CANT.	DESCRIPCION
1	IMPRESORA MFP HP M630 – PARA LAS TICS, OPERATIVA Y RECEPCION.
1	IMPRESORA MFP HP M630 – PARA MERCADEO Y VENTAS.
1	IMPRESORA MFP HP M630 – PARA MERCADEO Y VENTAS (METRO).
1	IMPRESORA MFP HP M630 – PARA GERENCIA, FINANCIERA, PLANEACION, SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA.
1	IMPRESORA MFP HP M630 – PARA EL LABORATORIO Y CAD
1	IMPRESORA MFP HP M630 – PARA CONTROL INTERNO, SALUD EN EL TRABAJO, BANCO DE MEDIDORES Y ALMACEN.
1	ESCANER FUJITSU FI-7600 – PARA JURIDICA.
1	ESCANER FUJITSU FI-7600 – PARA SECRETARIA GENERAL (RECEPCION).
1	ESCANER FUJITSU FI-7600 – PARA SECRETARIA GENERAL (CAD).
1	ESCANER FUJITSU FI-7600 – PARA GERENCIA.

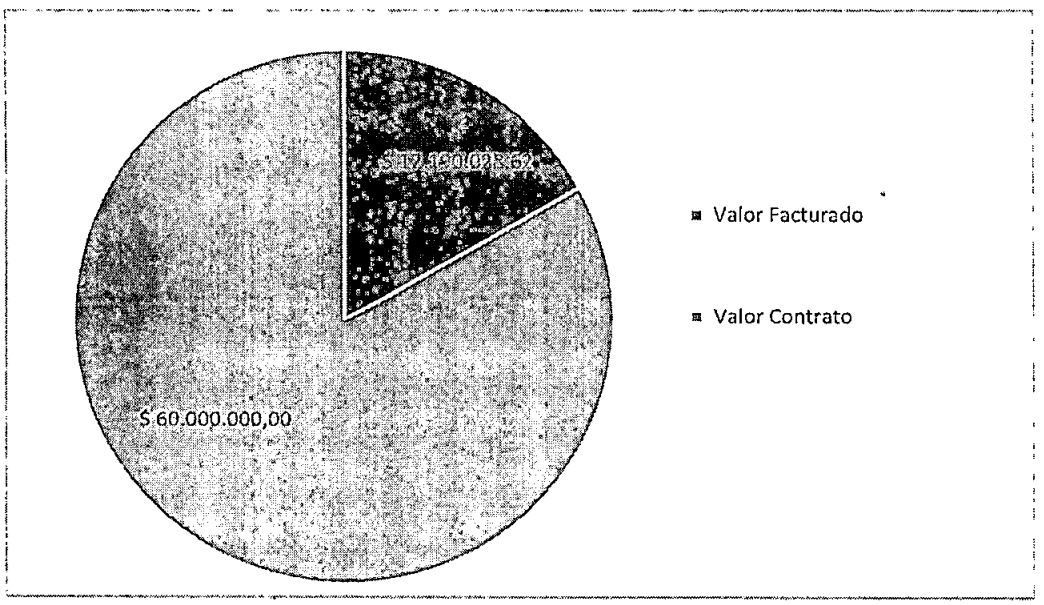
3. DETALLADO DE CONSUMO POR MAQUINAS

						ENERO / FEBRERO	
N°	TIPO DE EQUIPO	SERIAL	MARCA	MODELO	AREA / DEPENDENCIA	CONTADOR	CONSUMO
1	Impresora MF	MXBCJ9W1F3	HP	MF630	Segundo piso	469014	19091
2	Impresora MF	MXBCK680D1	HP	MF630	Control interno	324599	1466
3	Impresora MF	MXBCK680ZS	HP	MF630	Laboratorio	192489	3189

4	Impresora MF	MXBCK681YQ	HP	MF630	Mercadeo	317246	7651
5	Impresora MF	MXBCJ5R0K9	HP	MF630	Primer piso	565103	7086
6	Impresora MF	MXBCJC10TK	HP	MF630	CC Metro	306252	3360
7	ESCANER	AUKD003436	FUJITSU	FI 7600	Secretaria Segundo piso	213062	8154
8	ESCANER	AUHA002680	FUJITSU	FI 7600	Jurídica	462448	14347
9	ESCANER	AUKD003251	FUJITSU	FI 7600	secretaria general	120397	8708
10	ESCANER	AUKD003090	FUJITSU	FI 7600	gerencia	284766	2076

4. PORCENTAJE AFECTADO AL CONTRATO VALOR AFECTADO VS PRESUPUESTO

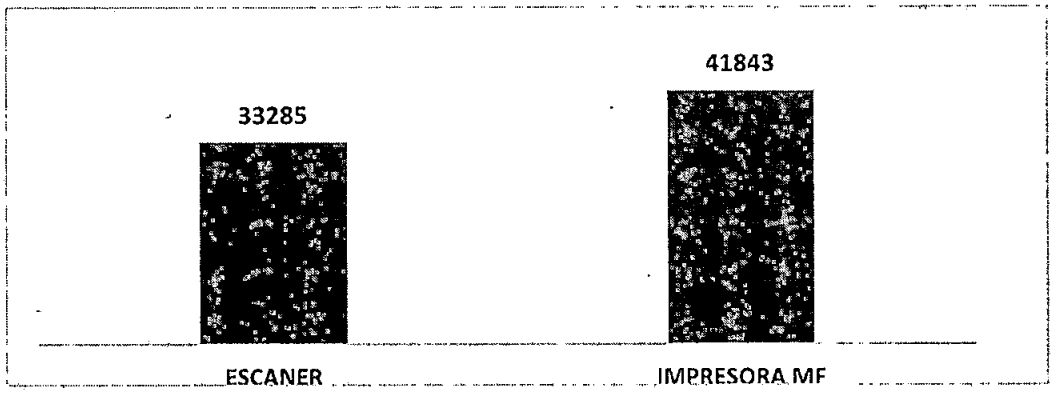
La siguiente grafica muestra el valor ejecutado el contrato y valor disponible para el periodo actual



SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

5. ESTADISTICAS DE IMPRESIÓN

El volumen de impresión generado para el periodo, se muestra en los siguientes ítems



4. FACTURACION

Facturación para el periodo actual.

SUMIMAS	INFORME No. 1 - COMERCIAL	CÓDIGO: CM-FR20	
	CUENTA DE COBRO No. 1 EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP	FECHA : 16/11/2023	
		VERSIÓN: 3	
	FECHA MAXIMA DE RADICACIÓN:	24 de cada mes	
	CON O SIN DECIMALES	SIN	

DATOS DEL CLIENTES			
CLIENTE:	AGUAS DE FACATATIVÁ	CONTACTO:	JOSE ANTONIO HERNANDEZ GUANA
NO. CONTRATO:	C-2026-40	TELÉFONO:	3102550153 - 3213294161
CN:	CN00721	DIRECCIÓN:	CRA 1 SUR CALLE 16
		E-MAIL:	tecnologia@acueductofacatativa.gov.co
			edgar.nieto@acuedcuctofacatativa.com

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	IVA	VALOR BRUTO	VALOR IVA
V0000088	ARR IMPRESORA HP M630 B/N	12	$ 323.708,00	19%	$ 3.884.496,00	$ 738.054,24
V0000257	ARR ESCANER FIJITSU FI-7600	8	$ 399.380,00	19%	$ 3.195.040,00	$ 607.057,60
V0000319	CLIC IMPRESIÓN B/N SIN PAPEL	41.843	$ 67,26	19%	$ 2.814.360,18	$ 534.728,43
V0000321	CLIC ESCANEO	33.285	$ 10,51	19%	$ 349.825,35	$ 66.466,82
				19%	$ -	$ -
				19%	$ -	$ -

Nota: Servicios de Impresión y scaner INFORME No 1. 2026 / CONTRATO No C-2026-40	TOTAL BRUTO	$	10.243.722
	- DESCUENTO N.1	$	-
	SUBTOTAL	$	10.243.722
Observaciones	+ I.V.A. (19.00)	$	1.946.307
	TOTAL	$	12.190.029

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESICA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051336369 de GUAYATA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 240095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Cota, Cundinamarca, 02 de marzo de 2026.

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales –PERSONA JURÍDICA-

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **YESICA TOVAR** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT No. **830.001.338-1,** debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota el 02 día del mes de marzo del año 2026.

Firma _____
YESICA TOVAR
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 240095-T
C.C. 1.051.336.369 de Guayata

Firma _____
JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante legal
C.C 79.249.787 de Suba

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

240095-T



YESICA
TOVAR
C.C. 1051336369
RES. INSCRIPCION 263 DEL 06/04/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

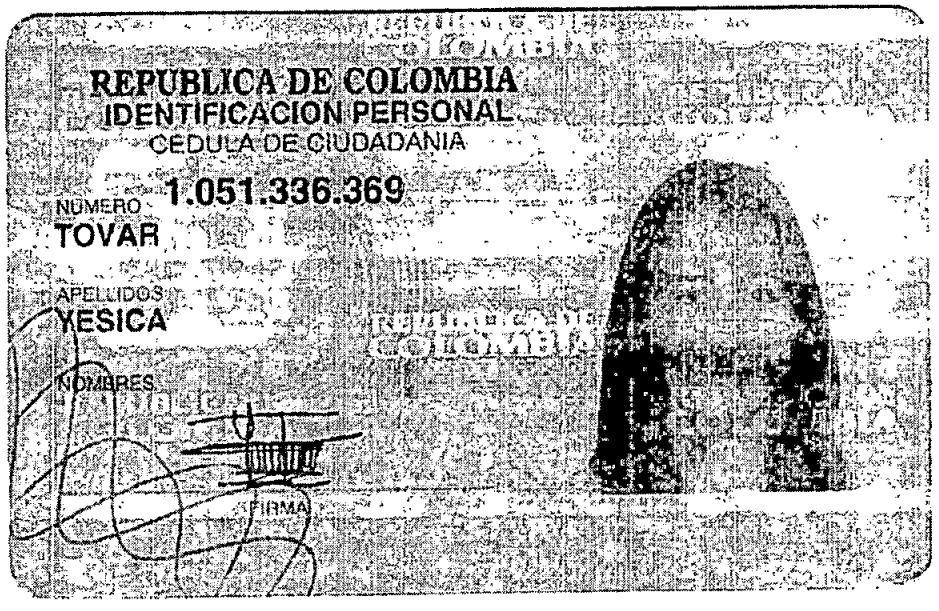
246576 266416

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta, comunicarse al PBX. (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 16 No. 6 – 21 Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.051.336.369

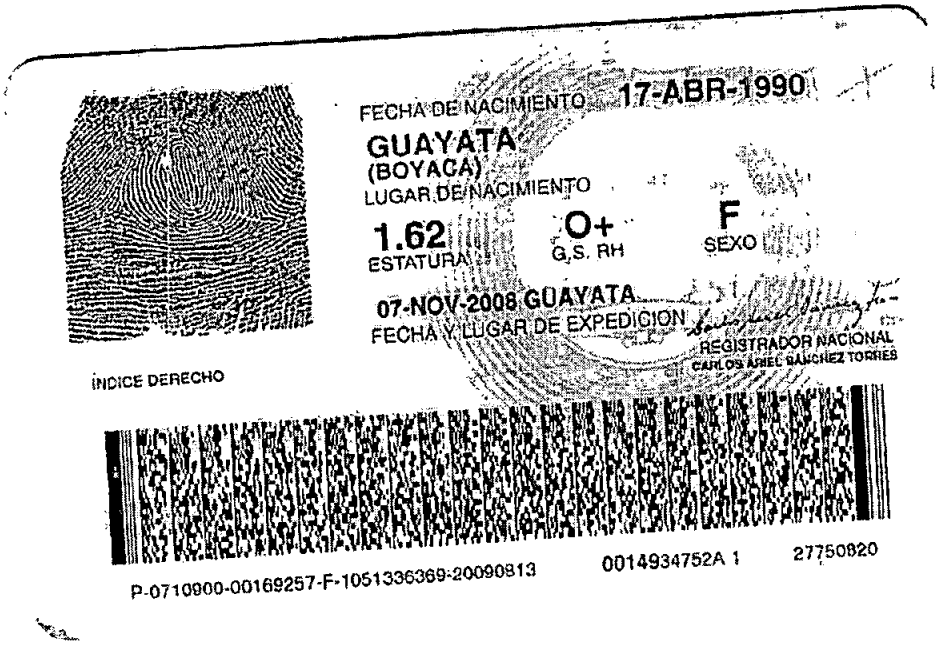
TOVAR

APELLIDOS

YESICA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1990

GUAYATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-NOV-2008 GUAYATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0710900-00169257-F-1051336369-20090813 0014934752A 1 27750920

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente SUMIMAS S.A.S identificado con NIT Nro. 8300013381, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-08-2005 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	221258700	Activo	11/12/2018

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de marzo de 2026, en atención a la solicitud No. 625337640.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Itaú Establecimiento bancario.

Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal. Pablo Valencia Agudo – Suplante Carrera 11 A No 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensorialtau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com
Funciones: dar tramite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explicita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hara tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.